

los Bancos agrícolas instituidos por Real orden de 30 de Septiembre de 1841, con el auxilio de capitales particulares, de bienes de propios, subvenciones de Corporaciones y existencias de los pósitos, y á este fin S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los gobernadores civiles, en el plazo de veinte días, desde el siguiente á la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, informe á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes sobre los siguientes extremos: Primero. Si en la provincia respectiva funciona algún Banco agrícola, y, en caso afirmativo, si ha sido instituido según la Real orden de 30 de Septiembre de 1841, por iniciativa individual ó con auxilio de los bienes de propios de alguna Corporación ó pósitos, ó si fué creado con arreglo al artículo 117 del Código de Comercio. Segundo. Organización y modo de funcionar del Banco en relación con las necesidades de los agricultores, su capital, interés que devengan los préstamos, condiciones en que se hacen éstos y número ó importe de los mismos al año. Tercero. En la provincia en que, habiendo existido algún Banco agrícola, haya sido disuelto ó no funcione en la actualidad, el informe comprenderá las causas que hayan motivado su disolución ó el no funcionamiento, si se han reintegrado los préstamos y la aplicación dada al capital á su disolución ó el existente en caja, si el Banco no funciona en la actualidad."

**JUNTA DE INICIATIVAS**

La Junta de iniciativas continuó en la sesión del lunes el estudio de algunas peticiones, habiendo formulado al Gobierno propuestas sobre rebajas de tarifas ferroviarias para los artículos de la industria de cerámica de Manises, y respecto de las facilidades que solicitan estos industriales para el reembolso de sus mercancías, para que se haga extensivo á Barcelona y á un puerto del Norte ó Noroeste de España la autorización para establecer un depósito franco, que fué concedido á Cádiz; para que por el Gobierno se dé á los viajeros de comercio ventajas y auxilios cuando se dirijan al extranjero en representación de comerciantes y exportadores, con objeto de facilitar las relaciones comerciales de nuestro país; para que se favorezca el cultivo del lino en España; para que se supriman los arbitrios locales en las plazas de Ceuta y Melilla; para que se reduzcan temporalmente los derechos de importación de las lanas peinadas que no se produzcan en España, y, finalmente, otra reiterando una propuesta anterior dirigida al Gobierno para facilitar los giros en el extranjero.

Anoche fueron facilitadas en Gobernación las siguientes notas:

"La Junta de iniciativas siguió en su reunión de hoy estudiando diversas peticiones, y entre ellas una de la fábrica de metales de San Juan de Alcázar sobre la industria del cobre; otra referente al aprovechamiento de marismas para el cultivo de varias plantas textiles, y otra de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid sobre el precio del carbón en esta corte.

Además comparecieron á informar ante la Junta un representante del Sindicato nacional de maquinaria agrícola, y otro de la Cámara Agrícola de Arenys de Mar."

"La Cámara Oficial de Industria de Madrid se ha dirigido á esta Junta pidiendo estudio el problema que plantea la carestía del carbón, en relación con los precios que tenía en Madrid antes del conflicto europeo, afirmando que, después de restablecido el arancel para la importación, se mantienen los precios elevados."

**PUBLICIDAD RECOMENDADA**

**SE DESEAN SEÑORITAS**

agraciadas para juego de patines. Serán preferidas las que tengan nociones de éstos. Dirigirse: Brasserie del Palace Hotel. Máximo Mosés. De diez á doce y tres á cinco.

**"DON MELQUIADES"**

GRACIA... Y JUSTICIA. Cinco céntimos.

**GRAN CONFITERIA**

En capital de primer orden, antigua clientela, venta segura, sitio céntrico, cédese, por muerte dueño, al contado ó plazos. Informes: Sr. Armesto. DUQUE LIRIA, 3. Madrid.

"Maura, sí; Maura, no". Volumen en 8.º con 406 páginas. De venta en todas las librerías. Los pedidos de provincias con giro postal de 4 ptas. á nombre del autor, D. Manuel Alvarez González. Apartado 481. Madrid.

Deseando esta Junta conocer todos los datos de tan interesante problema, á fin de hacer en su caso al Gobierno de S. M. la propuesta correspondiente, invita á los productores y consumidores para que expongan por escrito, en el plazo de seis días, lo que estimen oportuno sobre la reclamación de la citada Cámara.

Madrid 20 de Octubre de 1914.—El comisario regio, presidente de la Junta, *Juan de La Cierva*."

**OBRAS PUBLICAS**

El alcalde de Madrid, Sr. Prast, visitó ayer mañana al ministro de Fomento para exponerle que, con motivo de la paralización de los trabajos en las minas de carbón de Utrillas (Teruel), reina en aquella región una gran crisis obrera.

Para remediar dicha situación, el señor Prast solicitó del ministro el oportuno crédito con destino á las obras de construcción del ferrocarril secundario de Vivel del Río á Calamocha.

El Sr. Prast dió asimismo las gracias al ministro por los créditos últimamente concedidos para la reparación de carreteras de la provincia de Madrid.

**DE PROVINCIAS**

Teruel 20, 8 mañana. En Vivel del Río se ha celebrado una importante reunión, en la que estuvieron representados los 60 pueblos de la comarca.

Se acordó pedir al Gobierno que, como recurso para salvar la crisis obrera, se construya el ferrocarril Calamocha-Vivel.

Alicante 20, 8 mañana. En el vapor *Francoli* han llegado 150 repatriados; las autoridades les socorrieron y facilitaron pasaje para sus pueblos respectivos.

Bilbao 20, 10 mañana. Los obreros sin trabajo han celebrado un mitin en la Casa del Pueblo.

Los oradores, en términos de gran violencia, censuraron á las autoridades y al Gobierno, acusándoles de pasividad y anunciándoles desórdenes si no ponen urgente remedio al conflicto que ha determinado la crisis del trabajo.

Huesca 20, 10 noche. Reina gran entusiasmo con motivo de la asamblea que se reunirá en Zaragoza el día 25 para tratar de los riegos del Alto Aragón, cuyo proyecto resolvería la difícil situación obrera.

**NOTAS VARIAS**

**UN ARTICULO DE MR. ROOSEVELT**

*The Times* publica el siguiente artículo del ex presidente de los Estados Unidos Mr. Roosevelt:

"La actitud de Inglaterra al declarar la guerra á Alemania, con el propósito de defender los derechos de Bélgica, no sólo resulta perfectamente honorable, sino que además constituye el único procedimiento que podía adoptar la Gran Bretaña.

Combaten los ingleses, no sólo en pro de su país, sino también en defensa de los principios de la justicia y de la civilización.

Luchan por la paz del mundo, por una paz sólida y duradera.

Pelean por la libertad y por los derechos de todas las naciones débiles.

Esa lección que encierra el caso de Bélgica es de capital importancia.

Bélgica ha ofrecido muchas pruebas de heroísmo, valor y abnegación.

Cuando llegue el momento de la solvencia, debe concederse al caso de Bélgica una importancia excepcional.

Y, en justicia, no podrá firmarse la paz sin que se hayan reparado los daños sufridos por ese desgraciado país, y en tanto no haya desaparecido la posibilidad de que se repitan calamidades como la que nos ocupa."

**UNA ENCICLICA DE**

**BENEDICTO XV**

Burdeos 20, 9 mañana. El conocido periodista Juan de Bonnefon publica en *Le Journal* un análisis de la enciclica que el Papa dará el día de Todos los Santos. En el principio del documento, el actual Pontífice, manifestándose más intransigente que su predecesor, mantiene las expresiones de León XIII, preguntando al mundo cuál sería la situación del papado, materialmente privado de libertad y encerrado en el estrecho círculo de un Estado, si éste le separaba, por exigirlo así las circunstancias, de toda comunicación con los demás pueblos civilizados, ó si exponía las personas del Papa y de los cardenales que constituyen el Sacro Colegio á los riesgos de un bombardeo de Roma, siempre posible en el caso de una guerra europea como la de ahora. Benedicto XV añade: "El poder temporal del Pontífice no es un bien que reclamamos, sino un medio necesario para el completo ejercicio de nuestro poder espiritual."

Luego, mediante una hábil transición, dice que su voz debe ser mejor escuchada precisamente porque es la de alguien que carece de armas.

Apartándose de todo egoísmo humano, el Papa adopta una actitud de guardador del derecho de gentes y protector natural de los edificios religiosos, sin distinción de cultos, en todas las naciones durante los asedios y las batallas.

El respeto á los heridos, el derecho de los moribundos y la universal religión de los muertos son también objeto de la pontifical solicitud.

Habla luego el Papa extensamente de Oriente y de las capitulaciones, en las cuales fué la Santa Sede parte contratante, indicando que el protectorado es uno de los puntos culminantes de la cuestión de Oriente.—*Ceria*.

Burdeos 20, 9 mañana. En el mismo trabajo á que aludo en mi anterior telegrama dice Juan Bonnefon que el Papa se resistió á las numerosas solicitudes del embajador de Austria-Hungría, que, en nombre de su Emperador, pedía la bendición de Su Santidad, aunque fuese indirecta, para las tropas combatientes de aque-